



Comisión Especial de reformas <comisionreformas@gmail.com>

*97

Propuesta para Reformas Constitucionales.

1 mensaje

Melh Mora Malca <melh_12@hotmail.com>

29 de julio de 2011 21:30

Para: comisionreformas@gmail.com

Ciudadano: Melh Mora Malca
Cédula: 3-726-434
Estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la USMA.

Propuesta 1: Basados en el Artículo 109 de la Constitución Política de Panamá, es función del Estado velar por la salud de la población. Pero también es obligación del individuo conservar su salud. En base a este supuesto que es violado miles de veces, es necesario que el Estado convierta en ILEGAL, la producción, importación, venta de cigarrillos y alcohol (cerveza, ron, etc). No puede ser que sea legal el cigarrillo sabiendo que le hace daño a la Salud humana. No puede ser que haya que tener más policías de tránsito en las calles debido a personas borrachas conduciendo. Ningún cigarrillo es beneficioso para la salud, es totalmente ridículo que sea legal. Con los múltiples problemas que causan el cigarrillo y el alcohol, es necesario que el Estado intervenga para así cuidar la Salud pública. En vez de bares, cantinas, jardines, que se reconviertan dichos establecimientos en sitios de producción de comida beneficiosa para la Salud pública.

Corregir Artículo 286 de la Constitución: El Artículo 286 dice "Expropiación o Indemnización". Debe ser "Expropiación E Indemnización". No se puede expropiar sin indemnizar en el caso señalado en el Artículo 286.

Eliminar numeral 4 del Artículo 246 por las razones de que es obligación del individuo conservar su salud y de que el Estado es también responsable de la salud pública.
